DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14618
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER2476

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	03 de marzo de 2020	HORA:	09:33	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 6 D No. 71 G - 20	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 93401.23 Y1: 103980.84		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marsella	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			35 m^2		
UPZ:	113 - Bavaria	POBLACIÓN ATENDIDA:			14		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS	2	ADULTOS	13	MENORES	1
CHIP:	AAA0080UXJZ	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-37439		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (03) de marzo de 2020 al predio de la Calle 6 D No. 71 G – 20, Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy; donde se emplazan dos edificaciones; una sobre el costado sur occidental con nomenclatura Calle 6 D No. 71 G – 20 y otra sobre el costado oriental con nomenclatura Carrera 71 G No. 6 D – 05. En el siguiente informe se denominara como edificación evaluada la de la Calle 6 D No. 71 G - 20.



Figura 1. Localización edificación evaluada

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a una zona plana. Donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles, cuenta con vías de acceso en buen estado y con la presencia de los servicios públicos domiciliarios.

La edificación evaluada corresponde a una construcción de 4 niveles, posiblemente construida bajo un sistema en mampostería estructural, con losas de entrepiso en concreto, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta tipo liviana en tejas de fibro cemento soportada por entramado en madera. Se realiza inspección visual al apartamento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

101, el cual corresponde a un espacio de dos niveles; se identifican fisuras y grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 1.5 milímetros de abertura y de longitud de hasta 1.5 metros en muros divisorios del segundo nivel; de igual manera se identifican fisuras de tendencia transversal y longitudinal, de 1.0 milímetros de abertura y de aproximadamente 2.5 metros de longitud en la losa de entrepiso entre el segundo y tercer nivel de la edificación. En la verificación realizada no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que la componen.

Las personas que atienden la visita técnica manifiestan que el cuatro nivel de la edificación es de reciente construcción y que las actividades constructivas se realizaron sin las licencias y permisos de ley; situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS:

Las personas a que tienden la visita técnica manifiestan que los daños que presenta la edificación se empezaron a manifestar después de la construcción del apartamento del cuarto nivel, situación que no es posible precisar con la inspección visual realizada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 71 G - 20



Foto No. 2. Vista lateral de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 71 G - 20

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 3. Fisura en muro divisorio segundo nivel apartamento 1°1



Foto No. 4. Fisura en losa de entrepiso

DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 6 D No. 71 G – 20	Rosa Agudelo	Mampostería estructural	Habitacional	4	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños que presentan los elementos no estructurales de la edificación evaluada.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación evaluada.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 71 G - 20, Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy; no se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados ni ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 71 G - 20, Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, en caso de querer conocer el estado actual de la edificación, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de las fisuras y grietas y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas; todo esto garantizando que sé que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071